

Políticas **SPM** 2025 ┐



SOUTHERN PEAKS
MINING

Políticas
Recursos Humanos



SOUTHERN PEAKS
MINING

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Southern Peaks Mining (SPM) se adhiere estrictamente a las leyes laborales y a los convenios internacionales aplicables al marco nacional como los de la OIT, garantizando a sus colaboradores un entorno de trabajo seguro y saludable que fomente su bienestar, calidad de vida y desarrollo profesional. Promovemos procesos íntegros y transparentes que aseguren la igualdad de oportunidades, la equidad salarial y la eliminación de cualquier forma de discriminación, respaldados por mecanismos accesibles y eficaces para la gestión de reclamaciones. Reiteramos nuestro compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos, rechazando de manera absoluta el trabajo forzoso y el trabajo infantil en todas sus manifestaciones.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Personas:** son el centro de nuestra gestión organizacional y de relaciones laborales. El respeto a la vida y la dignidad son valores esenciales de nuestra filosofía como empresa.
2. **Igualdad de oportunidades, diversidad y equidad de género:** Son principios irrenunciables de esta Política de Gestión de las personas y de las prácticas laborales en la empresa.
3. **Atraer, reclutar y retener:** A las personas de alta competencia y potencial, comprometidas con los fines del grupo SPM, integrándolas a la organización y potenciando su desempeño específico a través de capacitaciones óptimas.
4. **Promovemos el desempeño y la productividad:** De nuestra gente a través del mérito, de la excelencia en los procesos, en la operación y en los resultados de la empresa.
5. **Gestionamos la formación y el desarrollo:** De las personas competentes en todos los niveles de la organización, con un liderazgo orientado a producir los cambios técnicos y adaptativos que la empresa requiere. Promoviendo mecanismos de formación permanente, gestión del desempeño, gestión de la sucesión, gestión del conocimiento y desarrollo de carrera.
6. **Valoramos la contribución de las personas:** mediante sistemas de compensaciones, beneficios y reconocimientos asociados al mérito y sistemas estándares de evaluación de cargos cautelando la igualdad de oportunidades, la equidad interna y la competitividad externa
7. **Fomentamos relaciones laborales:** Participativas, un ambiente de trabajo en equipo basado en el diálogo, la confianza, la transparencia, la responsabilidad y la conciliación de la actividad laboral con la calidad de la vida.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS

Southern Peaks Mining (SPM) reconoce la importancia de los derechos humanos y se compromete a operar de manera responsable, transparente y eficiente, promoviendo el desarrollo sostenible y respetando los Derechos Humanos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Guiados por los Principios Rectores de la ONU, el Pacto Global y los Principios Mineros del ICMM, rechazamos cualquier acto que vulnere estos principios, tanto en nuestras operaciones como en nuestra cadena de suministro.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Entorno laboral digno:** Promover un entorno laboral digno, seguro y saludable, libre de discriminación, acoso y prácticas que menoscaben la dignidad humana.
- 2. Conductas prohibidas:** Rechaza las conductas abusivas, coercitivas o discriminatorias basadas en género, etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra condición.
- 3. Erradicación del trabajo infantil y forzoso:** Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil, forzoso u obligatorio en nuestras operaciones y cadena de valor.
- 4. Derechos laborales:** Respetar los derechos de sindicalización, negociación colectiva y libertad de opinión.
- 5. Condiciones laborales:** Garantizar condiciones laborales seguras y saludables, una retribución justa y horarios de trabajo alineados con la normativa laboral vigente. Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de empleo justas y decentes, y prevenir y reparar los impactos adversos.
- 6. Derechos indígenas y herencia cultural:** Respetar los derechos de las comunidades indígenas y la herencia cultural, cumpliendo con la legislación vigente y estándares internacionales.
- 7. Desarrollo comunitario:** Trabajar de forma transparente y participativa con las comunidades, para contribuir con el desarrollo económico y social de estas.
- 8. Seguridad responsable:** Asegurar el derecho de los trabajadores a condiciones de trabajo sanas, proporcionando los medios y las condiciones para un trabajo seguro y sano
- 9. Gestión de reclamaciones y debida diligencia:** Implementar sistemas efectivos para la gestión de reclamaciones, procesos de debida diligencia y revisiones periódicas que garanticen el respeto de los derechos humanos en nuestras actividades.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Southern Peaks Mining (SPM) cree en la diversidad como pilar fundamental de la fuerza laboral. Fomentar la diversidad permite la inclusión de distintas perspectivas y promueve el pensamiento independiente, asegurando la creatividad y talento. Asumimos una responsabilidad ética en el respeto, desarrollo y promoción de los derechos humanos. Por ello, la igualdad de género y la armonía de la vida laboral, familiar y personal, junto con un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, son principios fundamentales de equidad e inclusión adoptados por la organización.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Garantizar la igualdad de oportunidades:** Asegurar la igualdad de oportunidades sin distinción de sexo, estado civil, orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, situación económica, religión o creencia, opinión política, sindicalización u otros factores, en todos los niveles de la organización y en todas las actividades.
- 2. Promover la participación comunitaria:** Promover la participación y colaboración con comunidades diversas y organizaciones que trabajen en temas de equidad e inclusión.
- 3. Respeto a las diferencias:** Reconocer, valorar y respetar las diferencias individuales fomentando un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación.
- 4. Equilibrio de vida laboral, familiar y personal:** Fomentar la armonía entre la vida laboral, familiar y personal salvaguardando los derechos de los trabajadores y partes interesadas pertinentes, sin comprometer el desempeño organizacional.
- 5. Prevención y detección de discriminación:** Implementar medidas de prevención, detección y derivación en casos de discriminación, promoviendo relaciones laborales respetuosas entre todas las partes interesadas de la empresa.
- 6. Cumplimiento legal y normativo:** Cumplir las leyes nacionales, reglamentos e instrumentos internacionales ratificados por Perú en cuanto a igualdad de género, condiciones laborales equitativas para personas con discapacidad, y la prevención de violencia de género y todas las formas de discriminación, en lo que corresponda.
- 7. Capacitación y sensibilización:** Fomentar, dentro del marco legal vigente, las capacitaciones de los trabajadores y partes interesadas pertinentes en temas de diversidad, inclusión, equidad, inclusión de personas con discapacidad, detección de casos de violencia y uso de canales de denuncia.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y GESTIÓN DE CRISIS Y EMERGENCIA

Southern Peaks Mining (SPM) se compromete a velar por el bienestar de sus colaboradores y el público, garantizando la seguridad y preservación de las instalaciones, equipos y maquinarias. Promueve el respeto por los derechos humanos, normas laborales, de conducta y de seguridad. Los riesgos para la seguridad patrimonial se gestionan para proteger empleados, activos y reputación, alineándose con los valores y principios éticos de la empresa, guiados por los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR).

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Plan de gestión de seguridad patrimonial:** Implementar un plan de gestión de seguridad patrimonial y establecer protocolos de relacionamiento con la seguridad pública, asegurando la trazabilidad de las acciones.
- 2. Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos (VPSHR):** Aplicar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR) designando un responsable para su implementación y realizando un análisis de brechas anualmente, implementando un plan de mejoras.
- 3. Compromiso de proveedores de seguridad:** Exigir a los proveedores de seguridad que se alineen con los VPSHR, firmando el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (ICOC).
- 4. Procedimiento de gestión y tenencia de armas de fuego:** En caso de ser necesario el uso de armas de fuego para la gestión de amenazas o situaciones, desarrollar y aprobar un procedimiento de gestión de armas de fuego.
- 5. Identificación de escenarios de emergencia y crisis:** Identificar escenarios potenciales de emergencia y crisis, desarrollar planes de respuesta y realizar simulacros con todas las partes interesadas, asegurando la mejora continua en la gestión.
- 6. Acuerdos de ayuda mutua y equipo de respuesta:** Establecer acuerdos de ayuda mutua y conformar un equipo de respuesta ante emergencias y crisis con representantes de servicios públicos de seguridad y emergencia tales como estaciones de bomberos, policía, servicios de salud de emergencia, hospitales y autoridades de salud pública, servicios de ayuda humanitaria, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones ecológicas con la finalidad de evaluar la capacidad de los servicios de respuesta ante emergencias.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE REPARACIÓN Y REMEDIACIÓN

Southern Peaks Mining (SPM) reafirma su compromiso con la sostenibilidad, transparencia y responsabilidad en el desarrollo de nuestras actividades. Nos enfocamos en el cuidado del Medio Ambiente, el uso eficiente de recursos y la gestión responsable con todas nuestras partes interesadas y el bienestar de las comunidades. Asegurando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales aplicables al marco nacional.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Consulta inclusiva y participativa:** Implementar mecanismos participativos para garantizar la atención de consultas con las partes interesadas, integrándolas en la definición de medidas de reparación, evitando cualquier forma de revictimización.
2. **Investigación del impacto:** Implementar un sistema de investigación para evaluar cada caso que se presente de manera detallada para determinar el alcance, la magnitud, los involucrados y el área de resolución.
3. **Compensación integral:** Evaluar las compensaciones proporcionales al impacto, tanto económicas (indemnizaciones monetarias) como no económicas (disculpas públicas, rehabilitación física o emocional, y apoyo social a las personas afectadas) considerando cada caso en específico.
4. **Procesos legítimos y transparencia:** Asegurar procesos legítimos de reparación alineados con normativas locales e internacionales, aplicables al marco nacional; fomentando la transparencia y garantizando acceso a la información relevante para las partes afectadas, salvo que esta sea reservada por carácter legal o comercial o forme parte de un proceso, procedimiento o reclamo instaurado ante autoridad; o sea de responsabilidad de autoridad pública.
5. **Monitoreo y evaluación:** Implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica para medir la efectividad de las medidas de reparación; involucrando, de ser el caso, activamente a las partes afectadas para validar los resultados.
6. **Gestión de riesgos y debida diligencia:** Aplicar procesos de debida diligencia para prevenir y mitigar riesgos sociales y ambientales, realizando evaluaciones periódicas con especial atención a impactos potenciales en comunidades y el medio ambiente.
7. **Cumplimiento normativo:** Garantizar el estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables al marco nacional, integrando estándares reconocidos en nuestras acciones de reparación y remediación.
8. **Compromiso con la responsabilidad social:** Adoptar medidas efectivas para investigar, y de ser el caso, reparar y/o remediar el impacto comprobado y de responsabilidad de la empresa. Promovemos el bienestar comunitario, el respeto por el medio ambiente y la integridad operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL

Southern Peaks Mining (SPM) ofrece un entorno laboral seguro y de respeto, valorando a sus colaboradores como su capital más importante. En este sentido, prevenir, identificar y sancionar cualquier conducta de acoso u hostigamiento sexual laboral es una prioridad, manteniendo al personal motivado y comprometido con la prevención de dichas conductas.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Identificación y control de conductas inapropiadas:** Priorizar la identificación, evaluación y controlar conductas que puedan representar manifestaciones de acoso y hostigamiento sexual laboral.
- 2. Respeto y dignidad:** Promover un ambiente de trabajo donde se respete la dignidad y el bienestar físico y mental de cada colaborador, garantizando un entorno seguro y saludable para su desarrollo profesional.
- 3. Intervención inmediata:** Ante el conocimiento de posibles actos de acoso u hostigamiento sexual, SPM intervendrá de forma inmediata y adecuada, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales asociados, protección, confidencialidad y un debido proceso con enfoque en celeridad, no revictimización e impulso de oficio.
- 4. Evaluaciones anuales:** Realizar evaluaciones anuales para identificar posibles situaciones de acoso sexual laboral, respetando la intimidad de los participantes.
- 5. Medidas de protección:** Tomar las medidas adecuadas para proteger los derechos de las personas afectadas y garantizar la seguridad de los denunciantes, evitando la repetición de incidentes.
- 6. Comité de prevención:** Implementar y mantener un comité Ad-hoc encargado de investigar y proponer sanciones y medidas preventivas contra el acoso sexual laboral cuando este se presente.
- 7. Capacitación:** Capacitar de manera continua a los colaboradores sobre las políticas de prevención y sanción del acoso sexual laboral.
- 8. Canales de denuncia:** Informar de manera pública y visible sobre los canales de denuncia, quejas, reclamos, proporcionando formatos accesibles y explicando el procedimiento.
- 9. Investigación y sanción:** Investigar, dictar sanciones y establecer medidas adicionales para prevenir y evitar reincidencias de acoso sexual laboral, conforme el marco legal nacional.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Políticas **Seguridad y Salud Ocupacional**



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Southern Peaks Mining (SPM) reconoce que todas las actividades empresariales están expuestas a riesgos que pueden impactar de manera adversa a los objetivos estratégicos. Por ello, asignamos recursos y adoptamos un enfoque sistemático, metodológico y preventivo en la gestión de riesgos, permitiendo minimizar impactos negativos, aprovechar oportunidades estratégicas y aumentar nuestra resiliencia frente a riesgos emergentes.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Modelo de gestión:** Establecer, formalizar y aplicar un modelo de gestión de riesgos alineado a las mejores prácticas y adaptado al contexto externo e interno de la compañía.
2. **Identificación de riesgos:** Crear e implementar un proceso claro y participativo para identificar y evaluar los asuntos ASG de nuestras operaciones y proyectos con el propósito de priorizarlos y establecer medidas preventivas de mitigación y reparación.
3. **Nivel aceptable:** Definir niveles aceptables de exposición al riesgo, asignando responsabilidades claras para su tratamiento y seguimiento.
4. **Planes de mitigación:** Asegurar la aprobación explícita de los planes de mitigación para garantizar su implementación efectiva.
5. **Evaluaciones periódicas:** Realizar revisiones periódicas de los procedimientos y estrategias utilizadas en el control de riesgos, para asegurar su relevancia y eficacia.
6. **Comunicación transparente:** Informar de manera oportuna y clara a las partes interesadas sobre el estado del perfil de riesgos de la organización, promoviendo la confianza y la transparencia.
7. **Participación de partes interesadas:** Promover la participación apropiada y oportuna de las partes interesadas lo cual permite considerar su conocimiento, puntos de vista y percepciones.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

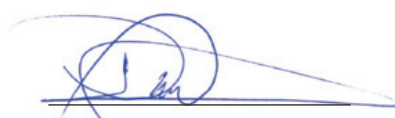
Southern Peaks Mining (SPM), reconoce que laborar bajo los efectos de la fatiga y somnolencia representa uno de los riesgos más críticos para la Seguridad y la Salud Ocupacional de los trabajadores; lo que podría generar la ocurrencia de accidentes con consecuencias muy graves.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. Asegurar la implementación de un Plan de Gestión de Fatiga y Somnolencia en las operaciones y proyectos, manteniendo los lineamientos mínimos establecidos.
2. Asegurar que los conductores de vehículos y operadores de equipos cumplan con el régimen de trabajo, la jornada laboral diaria y las horas de descanso mínimo requeridas.
3. Desarrollar procesos de capacitación, estrategias de comunicación y programas de concientización sobre los factores que incrementan el riesgo de accidentes por laborar bajo los efectos de la fatiga y/o la somnolencia; así como la difusión efectiva de las lecciones aprendidas.
4. Establecer las condiciones de habitabilidad y las normas internas de convivencia; con el propósito de asegurar la calidad de descanso de los trabajadores.
5. Desarrollar y promover un continuo monitoreo y análisis de la fatiga y somnolencia de nuestros conductores de vehículos y operadores de equipos, siguiendo la jerarquía de controles.
6. Promover que todo trabajador ejerza su “Derecho a Decir NO” ante signos de fatiga y/o somnolencia; situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor o jefe inmediato para tomar acción oportuna.
7. Propiciar un ambiente de confianza y comunicación abierta entre la supervisión y los trabajadores para el reporte oportuno de incidentes relacionados a la fatiga y/o somnolencia.
8. Promover estilos de vida saludables y programas de bienestar en los trabajadores, dentro y fuera del trabajo.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

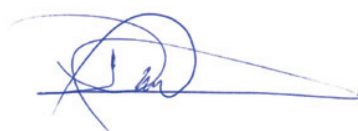
Southern Peaks Mining (SPM), reconoce que ingresar a laborar bajo la influencia del Alcohol y/o Drogas en el trabajo puede representar serios riesgos para la operación segura y eficiente y para la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores; no sólo para el consumidor sino también para sus compañeros.

SPM busca prevenir y erradicar las conductas riesgosas que podrían originarse por el consumo de Alcohol y/o Drogas, debido a esto se establece:

1. Tolerancia CERO a la presencia de alcohol, drogas y/o psicotrópicos sin receta médica en las personas que desempeñan funciones en las instalaciones de SPM; ya sean trabajadores propios o terceros.
2. Participar activamente en los monitoreos de Alcohol y/o Drogas que la organización desarrolle como parte de la gestión preventiva; brindando especial atención en los días festivos.
3. Promover y participar activamente en la difusión, sensibilización y capacitación sobre la problemática del consumo de Alcohol y/o Drogas.
4. Incorporar en los exámenes médicos el monitoreo de detección de Alcohol y/o Drogas.
5. Asegurar el desarrollo de pruebas de detección de alcohol en los conductores de vehículos previo al inicio de su servicio, dentro o fuera de las instalaciones donde SPM ejerza control.
6. Desarrollar pruebas de Alcohol y/o Drogas a los trabajadores involucrados en incidentes relacionados al tránsito de vehículos y/o operación de equipos; así como en aquellos trabajadores involucrados en el incidente y con sospecha de estar bajo los efectos de estas sustancias.
7. Negarse a participar en el monitoreo de detección de Alcohol y/o Drogas, será considerado como una falta laboral grave sujeta a la imposición de sanciones disciplinarias correspondientes.
8. Promover asistencia y consejería a través de las entidades especializadas, en caso de que un colaborador manifieste su adicción al Alcohol y/o Drogas.
9. Reportar los consumos de psicotrópicos u otro medicamento que este bajo supervisión médica y/o receta para evaluar preventivamente sus efectos.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Políticas **Asuntos Ambientales y Sostenibilidad**



**SOUTHERN PEAKS
MINING**

POLÍTICA CORPORATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSUMO DE ENERGÍA

Southern Peaks Mining (SPM) se compromete a reducir en un 30% sus emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030, mediante prácticas sostenibles, evaluación de riesgos y mejora continua. Nos esforzamos por optimizar el uso de recursos y alinearnos con el Acuerdo de París y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú, integrando estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en todas nuestras actividades.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Reducción de emisiones:** Reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en un 30% para el año 2030, promoviendo practicas sostenibles en todas nuestras operaciones.
2. **Inventario de emisiones:** Calcular, reportar y verificar periódicamente el inventario de emisiones de GEI (huella de carbono) utilizando estándares internacionales reconocidos.
3. **Estrategias de acción climática:** Desarrollar e implementar estrategias climáticas que integren medidas de mitigación y adaptación, considerando las particularidades de nuestras operaciones.
4. **Indicadores y monitoreo:** Establecer indicadores para medir y monitorear la eficiencia energética y las emisiones de GEI, para poder desarrollar mejoras cuantificables.
5. **Transparencia:** Rendir cuentas de forma transparente sobre nuestras acciones y resultados en la lucha contra el cambio climático, comunicando nuestro desempeño ambiental y climático.
6. **Involucrar la cadena de valor:** Promover con proveedores aguas arriba y aguas abajo para que establezcan metas de reducción de emisiones alineadas con nuestras propias estrategias.
7. **Jerarquía de mitigación:** Implementar estrategias, sistemas de control y una jerarquía de mitigación para evaluar el progreso y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
8. **Comunicación y capacitación:** Sensibilizar a trabajadores, contratistas y proveedores sobre nuestros compromisos, objetivos y medidas en materia climática.
9. **Eficiencia energética:** Implementar un plan de eficiencia energética para disminuir nuestro consumo y fomentar el uso de fuentes renovables cuando sea viable.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Southern Peaks Mining (SPM) promueve relaciones de confianza con las comunidades cercanas, transformando recursos minerales en desarrollo sostenible y bienestar. Garantizamos el respeto a la normativa, los Derechos Humanos y la seguridad, evitando conflictos sociales, violaciones de derechos y daños culturales. Mediante un Plan de Relaciones Comunitarias alineado con los Estudios de Impacto Ambiental, fomentamos capacidades locales, apoyo institucional, economías sostenibles, empleo local, compras regionales y capacitación en desarrollo sostenible y relaciones comunitarias.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Comunidades locales:** Respetar los derechos fundamentales y gestionar los impactos y riesgos en el área de influencia. Prevenir los reasentamientos involuntarios y el desplazamiento físico y económico.
2. **Inclusión y participación:** Mantener una comunicación inclusiva y adecuada, identificando necesidades y diseñando planes de emergencia y mitigación junto a los grupos de interés.
3. **Desarrollo de capacidades:** Fomentar el desarrollo de capacidades locales, mejorando la calidad de vida en nuestra área de influencia y alineando nuestras acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Impulsar proyectos locales que promuevan el progreso, el bienestar y el desarrollo sostenible.
4. **Prevención de impactos:** Identificar, evitar y minimizar impactos negativos en salud y seguridad mediante mejoras en nuestras actividades y proyectos.
5. **Desarrollo comunitario:** Contribuir con el desarrollo económico y social de las comunidades mediante la implementación de un sistema para aportar de forma positiva a la Comunidad.
6. **Salud y seguridad comunitaria:** Respetar el derecho de la Comunidad a vivir en condiciones saludables y seguras. Colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud comunitarios para proteger y mejorar los medios de vida locales. Proporcionar capacitación a las comunidades en temas de salud y seguridad.
7. **Planes de emergencias:** Desarrollar y ejecutar planes de respuesta en coordinación con la Comunidad y actores clave, asegurando su participación e involucramiento.
8. **Rendición de cuentas:** Informar de manera transparente a los grupos de interés sobre riesgos, impactos y acciones en temas de su interés.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Southern Peaks Mining (SPM) reconoce la necesidad de gestionar los aspectos ambientales que surgen a lo largo de la cadena de valor de nuestras operaciones reduciendo o minimizando, según sea el caso, los impactos producto de nuestras operaciones. Buscamos las mejores prácticas de producción responsable en la industria minera dentro del marco legal vigente en Perú, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestras comunidades y al cuidado del medio ambiente.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

GESTIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

1. **Planificación estratégica:** Incorporar la gestión ambiental en los procesos estratégicos de planificación, con énfasis en el liderazgo y la proactividad en las iniciativas ambientales.
2. **Certificación ambiental:** Mantener la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de ISO 14001, asegurando su vigencia y mejora continua.
3. **Identificación de riesgos:** Evaluar riesgos y oportunidades ambientales relacionados con la biodiversidad, el agua, el suelo, el aire y el patrimonio cultural en todas las fases del ciclo de vida de cada proyecto u operación.
4. **Jerarquía de mitigación:** Aplicar controles de orientados a la prevención y minimización de impactos antes de considerar medidas compensatorias para los impactos residuales.
5. **Monitoreo y auditorías:** Implementar un sistema de monitoreo continuo y realizar auditorías periódicas para mejorar el desempeño ambiental y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
6. **Gestión transparente:** Mantener un diálogo abierto y transparente sobre la gestión de riesgos ambientales con las comunidades y partes interesadas relevantes.
7. **Divulgación transparente:** Divulgar informes y acciones sobre la gestión ambiental, a las partes interesadas pertinentes, asegurando la transparencia respecto a los hallazgos y medidas implementadas.
8. **Capacitación del personal:** Capacitar a trabajadores y contratistas en la jerarquía de mitigación, la evaluación de impactos y los principios de la política de gestión ambiental.
9. **Control y mejora continua:** Establecer procedimientos de monitoreo para identificar tendencias en la generación de impactos, garantizando la mejora continua del desempeño ambiental.
10. **Cumplimiento de la normativa aplicable:** Cumplir con la legislación nacional y convenios internacionales aplicables.

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA

1. **Consumo responsable:** Implementar medidas que aseguren que el consumo de agua no limite su disponibilidad para otros. Evaluar y monitorear los impactos vinculados al uso del agua, así como la variabilidad estacional y temporal de la cantidad.
2. **Reducción y reutilización del agua:** Reducir el consumo de agua, mejorando la reutilización de las aguas servidas y la de los procesos dentro de la operación. Minimizar y/o eliminar vertimientos.
3. **Control de la calidad del agua:** Monitorear y mejorar la calidad del agua, asegurando su uso responsable en los procesos y para consumo humano.
4. **Gestión en la cadena de suministro:** Evaluar y promover el uso responsable del agua en la cadena de suministro de acuerdo con las evaluaciones de riesgos y/o criticidad.

GESTIÓN DE RESIDUOS

1. **Reducción en fuente:** Disminuir la cantidad de residuos desde su origen, gestionando compras sostenibles con todos los proveedores.
2. **Sistema de gestión de residuos:** Implementar un sistema que aplique la jerarquía de mitigación, priorizando la reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento y disposición final de residuos, con base en su peligrosidad.
3. **Gestión de residuos peligrosos:** Establecer medidas específicas para el manejo adecuado de residuos peligrosos, incluyendo su identificación, almacenamiento, transporte y disposición final, conforme a regulaciones nacionales e internacionales.
4. **Manejo seguro de residuos:** Garantizar el almacenamiento, transporte y disposición de todos los residuos de forma segura, cumpliendo con la legislación vigente y mejores prácticas reconocidas.
5. **Prevención de la contaminación:** Evitar la contaminación del suelo, agua y aire mediante controles estrictos en la gestión de residuos, protegiendo la salud humana y los ecosistemas.
6. **Economía circular:** Promover prácticas de economía circular, incorporando estrategias de gestión desde su diseño.
7. **Monitoreo:** Realizar auditorías internas y externas sobre el desempeño del sistema de gestión de residuos.

CONTAMINACIÓN

1. **Reducción de sustancias químicas:** Minimizar riesgos asociados a sustancias peligrosas, utilizando alternativas más seguras.
2. **Mitigación y rehabilitación:** Implementar controles para reducir impactos, restaurar entornos afectados y compensar impactos residuales cuando sea necesario.
3. **Control de emisiones:** Implementar procedimientos específicos para evitar la contaminación de aire, agua y suelo.
4. **Plan de emergencias ambientales:** Desarrollar y ejecutar planes de respuesta para mitigar y remediar accidentes ambientales.

BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

1. **Minimización de impactos:** Prevenir y minimizar los impactos adversos en la biodiversidad.
2. **Monitoreo biológico:** Establecer y actualizar un registro de hábitats y especies amenazadas antes de la construcción de proyectos, complementado con monitoreos periódicos para identificar y gestionar cambios en la biodiversidad.
3. **Registro de áreas protegidas:** Mantener un registro actualizado de áreas protegidas de biodiversidad y especies listadas como amenazadas en la lista roja, asegurando su protección en todas las etapas del ciclo de vida de las operaciones.
4. **Protección de especies:** Para cada nuevo proyecto de ampliación, construcción o renovación revisar la lista de especies presentes en el área para evitar proceder en caso existan especies en riesgo listadas en el libro rojo de UICN como amenazadas o en peligro.
5. **Transparencia y monitoreo:** Divulgar los resultados de informes de evaluaciones de impacto ambiental, monitoreos y verificaciones independientes, demostrando el cumplimiento de los objetivos de conservación de la biodiversidad.
6. **Sensibilización y reclamos:** Comunicar la política de biodiversidad a trabajadores, contratistas, comunidades y partes interesadas.

PATRIMONIO CULTURAL

1. **Patrimonio cultural:** Diseñar e implementar un procedimiento de gestión del patrimonio cultural en consulta con las partes interesadas.
2. **Jerarquía de mitigación:** Definir procedimientos para identificar y evaluar riesgos e impactos al patrimonio cultural, priorizando la minimización de impactos, e implementando medidas de restauración cuando sea necesario.
3. **Línea base y mapeo:** Realizar estudios de línea base para identificar y mapear áreas de patrimonio tangible e intangible, bajo los lineamientos del Ministerio de Cultura (MINCUL) y grupos de interés relacionados.
4. **Hallazgos casuales y evaluación arqueológica:** Establecer protocolos para el manejo de hallazgos casuales y llevar a cabo evaluaciones arqueológicas, rescate, recuperación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, conforme a las normativas nacionales.
5. **Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA):** Obtener los certificados correspondientes y desarrollar planes de monitoreo arqueológico para actividades de movimiento de tierras, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025

Políticas Integradas



SOUTHERN PEAKS
MINING

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Southern Peaks Mining, es un grupo empresarial que se desempeña en el sector minero. Nuestro trabajo se orienta a transformar proyectos mineros en negocios sostenibles, generando bienestar, desarrollo para el país y nuestros grupos de interés. Realizamos nuestras actividades priorizando la Seguridad y Salud Ocupacional de nuestros trabajadores, el cuidado del Medio Ambiente, el uso eficiente de recursos y la gestión responsable con todas nuestras partes interesadas a través de procesos de gobernanza, innovación y mejora continua; fomentando en todo momento el respeto de nuestros valores corporativos: Seguridad, Innovación, Integridad, Trabajo en Equipo, Eficiencia e Inclusión.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. Generar las condiciones necesarias para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, eliminando los peligros y controlando los riesgos, a través de la implementación de controles críticos y administrativos, los cuales forman parte de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
2. Cumplir con los requisitos y obligaciones legales, convenios voluntarios, negociaciones colectivas y con otras exigencias que la organización suscriba de manera voluntaria y relacionados a la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Integridad, Derechos Humanos, Sostenibilidad y Gobernanza.
3. Promover la mejora continua del desempeño en la prevención de riesgos de trabajo en todas nuestras actividades productivas, estableciendo objetivos y metas, incorporando los avances tecnológicos, de acuerdo con la viabilidad técnica y económica; asegurando la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes en el Sistema Integrado de Gestión.
4. Identificar, prevenir y controlar cualquier impacto que pudiera afectar la Seguridad o la Salud de las personas, tanto dentro como fuera de nuestras operaciones, así como el entorno, estableciendo objetivos, metas y mecanismos de medición de desempeño.
5. Ejecutar programas de capacitación de Seguridad, Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, ética, integridad y derechos humanos, a fin de concientizar y mejorar la cultura de nuestros trabajadores.
6. Gestionar y realizar nuestras actividades tomando en cuenta a las poblaciones de nuestras áreas de influencia, fomentando oportunidades de desarrollo y respetando las costumbres locales.
7. Mantener e implementar nuestro Sistema Integrado de Gestión, manteniéndolo compatible con los procesos de la organización, alineado a normas ISO, a los principios del ICMM y prácticas de producción responsables según los requerimientos de Copper Mark.
8. Incluir en nuestros procesos estrategias en la descarbonización, el control de emisiones y reducción de la huella hídrica para garantizar la sostenibilidad de la empresa a largo plazo.

La presente política es comunicada a los trabajadores y está a disposición de las partes interesadas en nuestros canales establecidos.

Lima, 16 de Agosto 2024



Adolfo Vera
Presidente & CEO

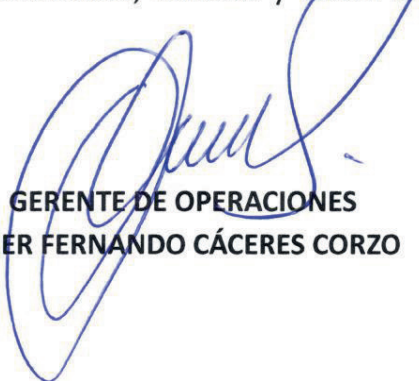
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A. es una empresa minera dedicada a las actividades mineras de exploración, explotación, beneficio y transporte de minerales de cobre. Consciente de su responsabilidad social, tiene como principal objetivo alcanzar altos estándares de desempeño en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social, para lo cual asume los siguientes compromisos:

1. Generar las condiciones necesarias para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, eliminando los peligros, reduciendo los riesgos, aplicando los controles y la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
2. Cumplir con la Legislación Peruana aplicable y con otras exigencias que la organización suscriba, referentes a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
3. Promover la Mejora Continua en la prevención de riesgos de trabajo en todas sus actividades productivas, incorporando los avances tecnológicos, de acuerdo con la viabilidad técnica y económica; asegurando la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes en el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
4. Proteger, Prevenir y controlar cualquier impacto que pudiera afectar la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, estableciendo objetivos y metas,
5. Ejecutar programas de capacitación de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a fin de concientizar y mejorar el nivel de cultura de nuestros trabajadores.
6. Gestionar y realizar nuestras actividades con responsabilidad social, fomentando oportunidades de desarrollo sostenible y respetando las costumbres locales.
7. Evaluar y mitigar los riesgos que el cambio climático pudiera tener en la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; estableciendo metas de reducción de las emisiones y el desarrollo de la resiliencia al cambio climático.

El cumplimiento de esta política es de responsabilidad de todos los funcionarios de línea y trabajadores de la empresa, a quienes les será distribuida esta declaración, y que también será cumplida por las empresas contratistas, conexas y estará a disposición del público que lo requiera.

Lima, 03 de setiembre 2024.



GERENTE DE OPERACIONES
JAVIER FERNANDO CÁCERES CORZO

Revisión 2024

Políticas **Logística**



SOUTHERN PEAKS
MINING

POLÍTICA CORPORATIVA DE LA CADENA DE SUMINISTRO RESPONSABLE Y COMPRAS

En **Southern Peaks Mining** (SPM) trabajamos por el desarrollo sostenible mediante relaciones sólidas basadas en el respeto a los derechos humanos, la prevención de accidentes, y la reducción de impactos ambientales. Reconocemos los riesgos en nuestra cadena de suministro y reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad, evitando actividades ilícitas o que vulneren derechos.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining** ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Cumplimiento y mitigación de riesgos:** Garantizar el cumplimiento de esta política en todas las actividades de abastecimiento, identificando, evaluando y mitigando los riesgos e impactos asociados a la cadena de suministro.
2. **Respeto a los derechos humanos:** Prohibir cualquier forma de trabajo forzoso, infantil o violaciones graves a los derechos humanos, incluyendo violencia sexual, discriminación y apoyo a actividades ilícitas. Suspender o finalizar relaciones con proveedores involucrados en abusos, asegurando procesos de remediación, de ser el caso.
3. **Debida diligencia:** Respetar los requisitos regulatorios aplicables y promover la conducta empresarial responsable en la cadena de suministro, mediante la implementación de un proceso de debida diligencia basado en el Marco de los Cinco Pasos de la OECD y en los riesgos descritos en su Anexo II.
4. **Alineación de proveedores:** Requerir que proveedores y contratistas homologados adopten políticas congruentes con las del grupo SPM, con capacitaciones, auditorías e inspecciones periódicas, priorizando las prácticas de desarrollo sostenible y los servicios de seguridad privada y transporte de minerales.
5. **Desarrollo planes de trabajo:** Trabajar de manera conjunta con nuestros proveedores para fomentar el desarrollo de planes de trabajo de alineamiento a esta política y manejo de sus riesgos e impactos potenciales
6. **Prevención de prácticas corruptas:** Rechazar prácticas indebidas como cohecho, adjudicaciones directas sin autorización, sobrevaloraciones, conflictos de interés y cualquier irregularidad en el proceso de adquisición. Asimismo, cumpliendo lo estipulado en la Política de Integridad Empresarial.
7. **Transparencia en evaluación y adjudicación:** Evaluar propuestas de manera justa, objetiva y alineada con las necesidades de SPM, incorporando además de los criterios comerciales, criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en los procesos de homologación y adjudicación, de ser necesario.

8. **Gestión estratégica de proveedores:** Fomentar la búsqueda de nuevas opciones de mercado local e internacional, asegurando una selección basada en igualdad de condiciones.
9. **Seguimiento y control:** Monitorear los acuerdos con proveedores para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y su desempeño, con un enfoque en la integridad y calidad de los bienes y servicios.
10. **Gestión de inventarios:** Optimizar el control de inventarios para evitar inversiones excesivas, paralizaciones o pérdidas, incorporando auditorías independientes para validar resultados
11. **Gestión de compras:** Desarrollar mecanismos y procedimientos transparentes para la adquisición y contratación de bienes y servicios, aplicables a todo el personal de la compañía.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 13 de mayo 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES LOCALES

En **Southern Peaks Mining** (SPM) reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos, mediante la promoción del empleo y el desarrollo de proveedores locales, integrándolos en nuestra cadena de valor. Nuestro objetivo es generar un impacto económico y social positivo que beneficie tanto a SPM como a las comunidades, consolidando relaciones de confianza y beneficio mutuo alineadas con nuestra visión de sostenibilidad, dentro de los alcances del marco legal vigente y considerando la independencia de los actores involucrados dentro del alcance.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Promoción de empleo local e inclusivo:** Considerar la contratación de mano de obra local calificada, asegurando que las oportunidades laborales sean accesibles para todos. Mantener procesos de selección transparentes y equitativos, promoviendo un trabajo integro que beneficie tanto a la comunidad como a la empresa.
2. **Fortalecimiento de capacidades locales:** Apoyar en programas de capacitación dirigidos tanto a los trabajadores como a la comunidad en general, incluyendo temas de formación y asistencia técnica.
3. **Desarrollo de proveedores locales:** Fomentar la contratación de proveedores locales, priorizando aquellos que contribuyan al desarrollo económico de la comunidad y la empresa, buscando no solo generar oportunidades para los emprendedores locales, sino también construir relaciones duraderas y de beneficio mutuo.
4. **Procedimientos transparentes:** Proporcionar procedimientos y procesos transparentes que permitan el acceso local a información y mecanismos, para aquellos proveedores locales.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Políticas
Operaciones



SOUTHERN PEAKS
MINING

POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MINEROS

Southern Peaks Mining (SPM) se compromete a proteger la salud, seguridad de las personas, minimizar el impacto ambiental y fomentar relaciones respetuosas con las partes interesadas pertinentes con el propósito de reforzar los esfuerzos y las estrategias de sostenibilidad vinculadas con el manejo de sus residuos en operaciones y proyectos.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Mejores prácticas disponibles:** Adoptar las mejores prácticas disponibles y las mejores tecnologías aplicables para garantizar una gestión segura y responsable de los residuos mineros, dentro del marco legal vigente.
- 2. Gestión de residuos mineros:** Implementar el Estándar Global de Gestión de Relaves (GISTM) en todas las Instalaciones de Almacenamiento de residuos mineros durante la vida útil de la mina.
- 3. Asignación de recursos:** Asignar recursos humanos y financieros adecuados que respalden todas las actividades de gestión de residuos mineros.
- 4. Gobernanza:** Establecer la estructura de gobernanza con roles, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas claramente definidas para la toma de decisiones relacionadas con los residuos mineros.
- 5. Planificación:** Planificar, diseñar, construir, operar, mantener y cerrar todas las instalaciones que formen o sean parte de los residuos mineros, minimizando los riesgos, impactos y responsabilidades a largo plazo para las partes interesadas pertinentes.
- 6. Sistema de gestión de residuos mineros:** Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Residuos Mineros a nivel empresarial, que guíe a colaboradores y proveedores en el cumplimiento de estos compromisos.
- 7. Requisitos legales:** Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, además de seguir las mejores prácticas de ingeniería de residuos mineros, las políticas, estándares y directrices corporativas generalmente aceptadas y aplicables al marco legal nacional.
- 8. Plan de respuesta a emergencia:** Establecer un Plan de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias, en colaboración con las autoridades y partes interesadas pertinentes, garantizando una respuesta rápida, oportuna y asegurando el cumplimiento del plan preestablecido.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025

POLÍTICA CORPORATIVA DE CIERRE DE MINAS

En **Southern Peaks Mining** (SPM), entendemos que el cierre de una mina es una etapa clave en el ciclo de vida de nuestras operaciones mineras y representa una oportunidad para garantizar un legado positivo, sostenible y respetuoso con el entorno y las comunidades. Este compromiso está alineado con nuestras políticas, así como con los estándares internacionales aplicables.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. **Planificación integral del cierre:** Diseñar e implementar planes de cierre de minas desde las etapas iniciales del proyecto, integrando aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos para mitigar impactos negativos y desarrollar beneficios sostenibles.
2. **Gestión ambiental y restauración:** Restaurar las áreas afectadas por nuestras operaciones, promoviendo la rehabilitación de ecosistemas, garantizando su compatibilidad con los usos futuros definidos en conjunto con las comunidades y las autoridades.
3. **Participación comunitaria:** Involucrar a las comunidades desde la planificación hasta la ejecución del cierre, asegurando una comunicación fluida, inclusiva y transparente, respetando la visión del uso futuro del territorio y del patrimonio cultural.
4. **Transición socioeconómica:** Implementar programas que desarrollen las capacidades locales, diversifiquen las economías y fomenten medios de vida sostenibles más allá de la vida útil de la mina.
5. **Monitoreo y seguimiento:** Establecer sistemas de monitoreo durante el cierre para evaluar el desempeño de las medidas implementadas, asegurando la estabilidad ambiental, social y económica en las áreas rehabilitadas.
6. **Prevención de pasivos ambientales:** Prevenir la generación de pasivos ambientales y garantizar la disposición final de residuos mineros de manera segura, alineada con la jerarquía de manejo de residuos mineros y las mejores prácticas internacionales.
7. **Rendición de cuentas y transparencia:** Informar a los grupos de interés sobre el progreso y los resultados de las acciones de cierre.
8. **Legado positivo:** Comprometernos a dejar un legado que contribuya al bienestar de las comunidades, a la preservación del medio ambiente y a la sostenibilidad.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Políticas
Compliance



SOUTHERN PEAKS
MINING

POLÍTICA CORPORATIVA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

En **Southern Peaks Mining (SPM)** estamos comprometidos a llevar nuestro negocio de acuerdo con los más altos estándares de buen gobierno corporativo y comprendemos que nuestra conducta de negocio esta alineada a una conducta transparente y ética.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos referidos a:

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1. **Tolerancia cero a la corrupción:** Gestionar un cumplimiento estricto de una estrategia clara de “tolerancia cero” a la corrupción en todas sus formas.
2. **Prohibición de pagos impropios:** No efectuar pagos, regalos, promesas o similares a funcionarios públicos o empleados de ninguna entidad, con la finalidad de obtener beneficios a favor del grupo SPM.
3. **Integridad en los resultados:** No tolerar que colaboradores, directores o cualquier persona relacionada con la empresa obtengan resultados a cambio de violaciones legales o conductas deshonestas.
4. **Respaldo a la integridad:** Respaldo a todos aquellos que se nieguen a realizar pagos impropios, incluso si esto implica perder una oportunidad de negocio.
5. **Transparencia:** Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las operaciones y decisiones.
6. **Investigación rigurosa:** Investigar exhaustivamente cualquier acto sospechoso de corrupción, sin importar la posición, cargo, relación o antigüedad del presunto implicado.
7. **Capacitación:** Brindar el soporte necesario para capacitaciones sobre los lineamientos definidos en esta política, así como los adicionales que se establezcan internamente para mitigar los riesgos de corrupción.
8. **Prohibición de donaciones políticas:** No realizar donaciones a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums, ya sea a nivel local, regional o nacional, ni ofrecer compromisos o entrega de bienes, servicios o beneficios de ningún tipo.
9. **Control financiero interno:** Desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente los controles financieros internos para garantizar que todos los pagos estén registrados con precisión a fin de detectar y evitar pagos no permitidos por esta política.
10. **Mecanismos de no represalia:** Asegurar la existencia de mecanismos de denuncia confidenciales, protegiendo a cualquier denunciante contra represalias de cualquier índole, por reportar de buena fe posibles violaciones a esta política.

REGALOS U OBSEQUIOS

1. **Relaciones de negocios con terceros:** Garantizar la desaprobación de la práctica de ofrecer, entregar, solicitar o recibir regalos, invitaciones o beneficios equivalentes de parte de proveedores, clientes, socios comerciales, contratistas, o cualquier tercero por ningún motivo. Rechazar cortésmente los regalos y cortesías comerciales que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta política.
2. **Establecimiento de controles:** Implementar controles permanentes para evaluar y asegurar el cumplimiento continuo de esta política.
3. **Sanciones por incumplimientos:** Las infracciones a esta política serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de GRUPO SPM.

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

1. **Ética corporativa:** Fomentar a todos nuestros colaboradores a actuar guiados por los principios éticos y los valores corporativos de la Compañía, promoviendo que sus decisiones estén enmarcadas bajo los deberes de diligencia y lealtad.
2. **Evaluación de conflictos de interés:** Identificar y gestionar eventuales conflictos de interés, según las disposiciones contenidas en esta Política.
3. **Comunicación de situaciones de conflictos de interés:** Garantizar la existencia de mecanismos eficientes para informar ante situaciones de conflicto de interés al momento de su vinculación, acontecimiento o nombramiento.
4. **Comité de buen gobierno corporativo:** Promover la creación del Comité de Buen Gobierno Corporativo, que tendrá la responsabilidad de evaluar los potenciales casos de conflicto de intereses

PRIVACIDAD DE DATOS

1. **Aplicación de la normativa:** Implementar todas las exigencias definidas por la Ley de Protección de Datos Personales y compromisos asumidos por la organización.
2. **Prohibición de prácticas fraudulentas:** Prohibir la recopilación de datos personales a nombre del grupo SPM mediante medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
3. **Acuerdo de confidencialidad:** Todo colaborador deberá ser informado sobre la privacidad de datos y cuando corresponda, suscribir un acuerdo de confidencialidad.
4. **Tratamiento de datos de menores:** En caso de tratarse de datos personales de menores de edad, será necesario el consentimiento de sus tutores o representantes legales.
5. **Controles de seguridad y seguimiento:** Implementar todas las exigencias definidas por la Ley de Protección de Datos Personales. Además, asesorar y dar seguimiento a las áreas involucradas para asegurar la implementación de dichos controles.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

1. **Información confidencial:** No revelar información confidencial sobre la empresa ni sobre terceros (incluyendo información privilegiada), salvo que sea necesario como parte de las funciones laborales, obligaciones contractuales o por exigencia legal. Esto incluye la prohibición de compartir información confidencial con familiares, amigos o cualquier otra persona con la que se mantengan relaciones comerciales.

2. **Negociación de títulos valores:** Prohibir la negociación de títulos valores cuando los colaboradores poseen información confidencial o privilegiada. Además, no se permite recomendar o alentar a terceros a negociar con títulos valores del grupo SPM bajo esas circunstancias.
3. **Valores de otras empresas:** No negociar valores de otras empresas que coticen en bolsa si tenemos acceso a información confidencial o privilegiada sobre esas compañías.
4. **Procedimientos:** Implementar procedimientos específicos para identificar y gestionar la información confidencial o privilegiada, aplicando controles y seguimiento.
5. **Medidas preventivas:** Adoptar medidas preventivas para impedir que terceros no autorizados accedan a información confidencial o privilegiada, garantizando su protección y salvaguarda.

COMPLIANCE

1. **Integridad como valor fundamental:** Actuar siempre en conformidad con la ley y siguiendo los más altos estándares de conducta ética.
2. **Esfuerzos para garantizar el cumplimiento:** Asegurar el cumplimiento adecuado y oportuno de la legislación, regulaciones, estándares, procedimientos y documentos corporativos, con el objetivo de controlar, mitigar o eliminar cualquier riesgo de incumplimiento.
3. **Socialización y capacitación:** Implementar acciones de socialización y capacitación continua, fomentando el conocimiento, la comprensión y el compromiso de todos los colaboradores.
4. **Acciones preventivas:** Identificar, mediante acciones preventivas, conductas u omisiones que puedan generar incumplimientos, analizando los riesgos y causas raíz.
5. **Monitoreo continuo y control:** Realizar un monitoreo preventivo constante para evaluar el nivel de cumplimiento, evitando la imposición de sanciones legales o regulatorias, así como pérdidas financieras y daños a la reputación e imagen de la empresa.
6. **Sistema de denuncias:** Mantener el sistema de denuncias para reportar incumplimientos. Las denuncias recibidas serán gestionadas y controladas mediante procesos que aseguren la confidencialidad, atención y seguimiento proporcional a la relevancia de la denuncia.
7. **Cumplimiento de las leyes:** Cumplir con todas las leyes aplicables en cada jurisdicción donde opera. Los colaboradores y directores tienen la obligación de conocer, cumplir y promover esta política y sus lineamientos entre proveedores, contratistas y socios.
8. **Medidas disciplinarias:** Aplicar medidas disciplinarias ante la detección de acciones y/o omisiones que hayan generado incumplimientos de forma intencional o negligente.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025

Constancia^L de Recepción

Por medio del presente declaro haber recibido las políticas de Southern Peaks Mining y comprender sus alcances y disposiciones contenidos en el mismo.

Lista de Políticas:

- Política Corporativa De Gestión De Las Personas
- Política Corporativa De Derechos Humanos
- Política Corporativa De Diversidad, Equidad e Inclusión
- Política Corporativa De Seguridad Patrimonial Y Gestión De Crisis Y Emergencia
- Política Corporativa De Reparación Y Remediación
- Política Corporativa De Prevención Del Acoso Y Hostigamiento Laboral Y Sexual
- Política Corporativa De Gestión De Riesgos
- Política Corporativa De Gestión De Fatiga Y Somnolencia
- Política Corporativa De Gestión De Ambiente De Trabajo Libre De Alcohol Y Drogas
- Política Corporativa De Cambio Climático Y Consumo De Energía
- Política Corporativa De Gestión Social Y Desarrollo Sostenible
- Política Corporativa De Gestión Ambiental
- Política De Seguridad Y Salud Ocupacional, Medio Ambiente Y Sostenibilidad
- Política Corporativa De La Cadena De Suministro Responsable Y Compras
- Política Corporativa Para La Promoción Del Empleo Y Desarrollo De Proveedores Locales
- Política Corporativa De Gestión De Residuos Mineros
- Política Corporativa De Cierre De Minas
- Política Corporativa De Integridad Empresarial

Nombre: _____

Empresa: _____

Fecha: _____

Firma